



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 142, fecha: jueves, 25 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto de Semillas para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Municipio, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	56.355,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	20.700,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	35.005,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	350,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	48.385,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	48.385,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL: 104.740,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	79.740,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	27.240,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	12.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	31.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	104.740,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención en agrupación

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Semillas a 22 de julio de 2024. Fdo. El Alcalde, Don César Rodríguez-Camuñas
Escribano



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d64ad198d073fc2cd5d9c46a199ed0713bf6288f